

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201800451-00, informando que el proceso se encontraba archivado, no obstante, la parte demandante, allegó poder con el fin de que fuera reconocida personería jurídica. . Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

**RECONOCER PERSONERÍA** al doctor RAFAEL ALBERTO GUTIÉRREZ MEJÍA, identificado con C.C. No. 10.266.783 y T.P. No. 292.765 del CS de la J, en calidad de apoderado judicial de la demandante, señora MARTHA SOFIA QUIROGA ARIZA, conforme al poder conferido, visible a folio 195 vuelto del expediente.

Sin actuaciones endientes por resolver, se ordena devolver las diligencias al **ARCHIVO**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **21 DE FEBRERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **007**

DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

SPA